



Al contestar cite el No. 2020-01-207070

Tipo: Salida Fecha: 27/05/2020 06:54:12 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 860058303 - CEP CONSTRUCTORES Exp. 29619  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000057

## AVISO LIQUIDACIONES

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON EL No. 2020-01-149412 DEL 27 DE ABRIL DE 2020.**

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2020-01-149412 del 27 de abril de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **CEP CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.**, identificada con **Nit. 860.058.303**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Gladys Vivian Rincón Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.307, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 57 No. 23 A-70. Int 2-106, en Bogotá, Teléfono Fijo: 2761304, Celular: 3115324375, Correo electrónico: [vivianrincon07@gmail.com](mailto:vivianrincon07@gmail.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá y en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **27 de mayo de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **09 de junio de 2020**, a las **5:00 pm.**

**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD:2020-01-149412  
CF:M5539